

DONACIONES.—Consagrada la mezquita mayor como Santa Iglesia Catedral, el Obispo y Cabildo fueron reuniendo propiedades alrededor de aquélla, y consta que ya en 1240, el portero real Ramón Seguín cede al Obispo la casa que el Rey le ofreció antes de entrar en Valencia y que luego le asignó según el Repartimiento in circuitu ecclesiae Beatae Mariae; que un año después, 1241, Bernardo de Orto cede al Obispo y a la Iglesia de Valencia el alfondicum, que por donación real tenía en la Plaza de los Hombres de Lérida, lindante por dos partes con la vía pública y por otras con casas de Octaviano y Ramón de Samisan, y que según el Repartimiento (260) estaban situadas in partita Illerde y fueron de Azmet Alleri et de Avincaçim.

En 2 de noviembre de este mismo año, 1241, el Rey D. Jaime, en cumplimiento de lo que tenía ofrecido y consideraba un deber de conciencia, al otorgar la Constitutio et assignatio reddituum Sedis cathedralis (sic) Regni Valentie, dice: Igualmente damos a vos (venerabili episcopo) y a la predicha Iglesia a perpetuidad el alfondicum (mesón o parador) con sus pertenencias en que estaba Arnaldo de Rochafolio, situado ante la Catedral y las casas. Igualmente damos a vos y a la predicha Iglesia las casas en que estaba fray Gregorio y júntense con las casas de Aventegami, esto es, desde la puerta de la torre hasta las casas de Juan de les Celles, de tal modo que la torre se entienda dentro de estos lindes, la cual tengáis como ahora la poseéis, es decir, que no podáis elevar dicha torre más de lo que ahora es.

Este alfondicum en que estaba Arnaldo de Rochafolio debió de ser el mismo que el Rey cedió a este su sobrino (Trova 432 de Mosén Febrer) en II idus, abril de 1239, diciendo ya in quo hospitabamini et est ante ecclesiam Sanctae Mariae (Rep. 244). Las casas de frater Gregorius y las de Aventegami debían de estar in circuitu ecclesiae Beatae Mariae, como lo estaban las de Juan de les Celles, noble gironés de gran lealtad al Rey (Trova 154), contiguas a las que el propio Rey se reservó, y a las que donó a su portero, al Cabildo Catedral y a varios nobles de su séquito.

Quedan así reunidas por el Obispo y la Iglesia, la casa del portero real, los dos alfondicos de Bernardo de Orto y Arnaldo de Rocafull, las casas de fray Gregorio, las de Aventegami y las ocho que en su propio circuito cedió el Rey a la Catedral.

En este conjunto de construcciones, seguramente con importancia y estructura del todo desigual, comenzó a formarse la casa del Obispo, en la que pronto precisarían reformas y ampliaciones que exigían las necesidades y costumbres de los nuevos moradores, en las cuales se emplearían ya los métodos que los conquistadores aportaban, abandonando la obra oriental y comenzando la gótica.

COMPRAS.—Para aumentar estas propiedades, el Obispo, en mayo de 1242, adquiere de Juan de les Celles las dos casas que éste tenía de Raiz Albicatam (y son de la Puerta Ferrisa), donde estaba instalada la curia del Justicia, Tribunal de la Ciudad y encierro de los presos, las cuales lindaban con las del Obispo, dándole, en cambio: toda aquella entrada de la Puerta Ferrisa en la plaza (que está) ante la Iglesia de la Bienaventurada María, la cual dicha entrada linda por una parte con vuestra torre de piedra, por la segunda y tercera con nuestras casas, con la cuarta con la plaza de Santa María, añadiendo la condición de que: es cierto que vos el Señor Obispo, podéis cargar en aquella torre de mi Juan de Celles, que está ante la dicha puerta Ferrea, es decir, por la parte vuestra de aquella torre... desde la dicha torre hasta la pared antigua. Después de esto aun cedió Juan de les Celles al Obispo otras casas que fueron cambiadas al Cabildo Catedral por ciertas tierras de su pertenencia.

Otra adquisición hizo el Obispo, comprando al Rey en XV Kalendas de septiembre de 1242, por cinco mil

La puerta y escalera de las oficinas, con el Miguelete al fondo.

